



Ayuntamiento de
Villanueva de Perales

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES (MADRID) EL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

A las catorce horas y media del día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno se reúnen en el salón de sesiones los señores Concejales que a continuación se dirá, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento que ha sido convocada mediante resolución de Alcaldía nº 20221/0459, de 20 de diciembre de 2021.

Preside el acto el señor Alcalde, D. José Barrado Jiménez, y asisten a él, además, los siguientes concejales:

- D^a Magally Alejandra Mira Tangarife (PSOE)
- D. Sergio Vilela González (PSOE)
- D. José Miguel Lloret Herranz (VVP)
- D. Pablo Valiente Bonilla (VVP)
- D^a Olga Conejo Olmo (VVP)
- D^a Raquel Molina Barroso (PP)
- D^a Isabel García Herranz (no adscrita)

Ha excusado su presencia el Concejales del Grupo socialista D. Francisco Javier Martínez Jiménez.

Actúa como secretario el Secretario Interventor de la Corporación, D. Javier Carrascón Garrido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto y se pasa a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO 2022

Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como sus Bases de Ejecución y sus Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe Económico Financiero que acompaña al Presupuesto, así como el Informe de Secretaría nº 2021-0027, de 16 de diciembre, relativo a la aprobación del Presupuesto, el Informe de Intervención nº 2021-0026, de la misma fecha, relativo a la Intervención del Presupuesto y el Informe de Intervención nº 2021-0025, también de la misma fecha, relativo al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, Anexo de Personal y Anexo de Deuda, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 1: Impuesto Directos	782.000,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	26.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	104.600,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	598.100,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	47.600,00
Ingresos corrientes	1.558.300,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
Ingresos de capital	0,00

TOTAL INGRESOS	1.558.300,00
-----------------------	---------------------





PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1: Gastos de personal	542.640,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	563.460,00
Capítulo 3: Gastos financieros	32.200,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	67.150,00
Capítulo 5: Fondo de contingencia	20.750,00
Gastos corrientes	1.226.200,00
Capítulo 6: Inversiones reales	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	332.100,00
Gastos de capital	332.100,00
TOTAL GASTOS	1.558.300,00

SEGUNDO.- Aprobados inicialmente, en su caso, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Anexos, se expondrán al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el BOCM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones se tendrá por definitivamente aprobado. De lo contrario el Presupuesto, junto con las reclamaciones presentadas, se someterán de nuevo a acuerdo plenario que lo aprobará o no definitivamente, aceptando o rechazando motivadamente las alegaciones.

TERCERO.- Aprobado definitivamente, en su caso, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, simultáneamente al envío del resumen por Capítulos al BOCM, y entrará en vigor con efecto desde 1 de enero de 2022 al día siguiente de su publicación.

Tras la lectura de la propuesta tienen lugar las siguientes intervenciones:

- D. José Miguel Lloret dice que en su opinión el presupuesto tiene poco gasto social. Solo se han gastado dos mil euros en combatir el Covid. Se ha gastado mucho en deporte, veintinueve mil euros, no se sabe en qué trabajador, y sin ingresar nada. Antes había unos ingresos de veinte mil euros por taekwondo, que ahora han quitado. Entiende que si se decide externalizar el deporte debería haber algún ingreso por él. Y le parecen muy mal los ochenta mil euros que cuestan los altos cargos. No está nada de acuerdo.
- D^a Raquel Molina señala algunas cifras del estado de gastos que parecen llamarle la atención, y señala lo que cree discrepancias entre ellas. El secretario le sugiere que venga el día que quiera al Ayuntamiento, donde se lo puede explicar con más calma, y así lo acuerdan. Solicita también que se le enseñen los contratos de seguros.

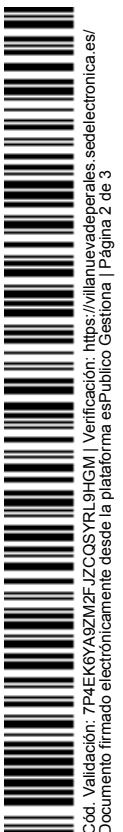
Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (PSOE y No adscrita)
- Votos en contra: 4 (VVP y PP)
- Abstenciones: 0

Ante el empate producido, y de acuerdo con lo previsto en el Art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se realiza una nueva votación con el mismo resultado, por lo que queda aprobada la propuesta con el voto de calidad del Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las catorce horas y cuarenta minutos el Alcalde levanta la sesión. De todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO
Javier Carrascón Garrido





Ayuntamiento de
Villanueva de Perales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

